



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010 -2016-AL/MDPN.

Pueblo Nuevo, 11 de Enero del 2016.

VISTO:

El Informe N°001-2016-GM/MDPN, de fecha 06 de Enero del 2016, emitido por la Gerencia Municipal, mediante el cual propone la designación del Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680; y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme lo dispone el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere: “La Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, designado por el alcalde; asimismo el artículo 19° de la norma acotada, refiere que; a propuesta del Gerente Municipal se designan los demás funcionarios.”

Que dentro de la estructura orgánica institucional aprobado mediante Ordenanza N°012-MDPN-2011, se encuentra la Oficina de Tecnología de la Información, cuya función principal es fomentar el uso correcto de la tecnología de la información, para la mejora de los procesos y servicios, convirtiéndose en un eje principal para la toma de decisiones que nos conlleven a una gestión moderna y transparente;

Que, visto el Informe 001-2016-UPC/MDPN de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, quien indica que en el Presupuesto Analítico de Personal de Plaza Permanente, se establece presupuestada la partida para el cargo previsto en el Cuadro de Asignación en el CAP;



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que, es necesario que la oficina citada cuente con un Jefe ó Funcionario que lidere los lineamientos hacia el Gobierno Electrónico; por lo tanto, en este caso se designa al **SR. GUSTAVO ALFREDO QUISPE PACHAS** como **JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION**.

Que, en merito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Sr. **GUSTAVO ALFREDO QUISPE PACHAS**, en el cargo de confianza como **JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**, con las atribuciones, responsabilidades y obligaciones establecidas en marco al Decreto Legislativo 276.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FIJAR, para dicho funcionario la remuneración establecida en el Presupuesto Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General para hacer de conocimiento a todas las unidades orgánicas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Hugo Jesús Buendía Guerrero
ALCALDE